



TRELEW, 17 AGO 2016

VISTO:

La Nota del Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut CP Marcelo César Lescano y el pase del Decano de la facultad de Ciencias Económicas Lic. Daniel Urie; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto el CP Lescano notifica al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB Lic. Daniel Urie sobre las irregularidades de la Resolución 1131/2016 del CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) por no respetar las Disposiciones de la Ley 20488 respecto de las actividades reservadas a los profesionales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas que representa.

Que el CP Lescano propicia se incluya como actividad reservada del Contador Público la de “asesoramiento y liquidación impositiva”, y como actividades reservadas tanto para el Contador Público como para el Licenciado en Administración la de “asesoramiento y liquidación de sueldos”.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 40/16.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 06 de Agosto de 2016.-

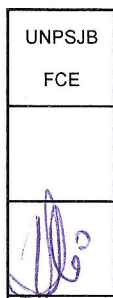
POR ELLO  
EL H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- **Adherir** y avalar la propuesta del Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut respecto a considerar la inclusión como actividades reservadas del Contador Público la de “asesoramiento y liquidación impositiva”, y como actividades reservadas tanto para el Contador Público como para el Licenciado en Administración la de “asesoramiento y liquidación de sueldos”.

ARTICULO 2°.- Solicitar al H° Consejo Superior se expida al respecto y la presente sea elevada al Sr. Rector Cr. Alberto Ayape en su carácter de representante del CIN..

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, elévese copia al H° Consejo Superior, y cumplido, archívese.



Lic. Daniel Enrique URIE  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

107/16

CDFCE..-